



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2017.**

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las catorce horas cuarenta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Alonso Gómez con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Pavón.

**SRES/AS ASISTENTES:**

**Sr. Presidente:** D. Mariano Alonso Gómez.

**Sres/as. Concejales/as:**

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez-Escalonilla García  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Plaza Gómez-Rey  
D<sup>a</sup> Ana Lorente del Álamo  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil  
D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra  
D. Sergio López Tenorio  
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel  
D. Fernando Gil Pérez-Higueras  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Zapardiel Zapardiel  
D. Jesús Manuel Valle Lázaro  
D<sup>a</sup>. Sonia Félix Álvarez  
D<sup>a</sup>. María Paloma Plaza García  
D<sup>a</sup>. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes  
(*Se incorpora a las 14,43 horas*)

**Interventora:** D<sup>a</sup>. Cristina Díez Novo

**Secretaria Acctal.:** D<sup>a</sup> Margarita Ruiz Pavón

No asisten a la sesión los señores Concejales D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro, por causa justificada, y D. José Luis Castaño Pérez





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

### **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:**

El señor Alcalde expone, justificando la urgencia, que se trata de agilizar todo lo posible y dar mayor impulso al tema de ampliación de la actividad en alternativa técnica formulada por KORVAC INVERSIONES S.L.U.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad**, se pronuncian a favor sobre la urgencia de la sesión.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE ACUERDO AUTORIZANDO AL AGENTE URBANIZADOR A LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL P.A.U. DEL SECTOR S.01-0 “GOLONDRINA ESTE”:**

El señor Alcalde da lectura a la siguiente propuesta;

“Con fecha 13 de enero de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida aprobó el siguiente Acuerdo:

*“PRIMERO.- Elegir la alternativa técnica formulada por KORVAC INVERSIONES, S.L.U. al ser la única presentada y ajustarse a las Bases aprobadas.*

*SEGUNDO.- Elegir la proposición jurídico-económica y la propuesta de convenio urbanístico formulada por KORVAC INVERSIONES, S.L.U.*

*TERCERO.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la actividad de ejecución del Sector S.01-O “Golondrina Este” de acuerdo a la alternativa técnica presentada por KORVAC INVERSIONES, S.L.U.*

*CUARTO.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora aprobado a la propuesta jurídico-económica presentada por KORVAC INVERSIONES, S.L.U. por el motivo expuesto en el antecedente punto PRIMERO y proceder a la formalización de esta adjudicación mediante convenio urbanístico entre el urbanizador y el Ayuntamiento, donde se hagan constar las condiciones, compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el urbanizador prestará para asegurar el cumplimiento de las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.*

*QUINTO.- Inscribir el presente acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la actividad de ejecución del Sector S.01-O “Golondrina Este” en el Registro Administrativo de Programas de*

Acta de Pleno Extraordinario y Urgente 17-marzo-2017; Página núm. 2



HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
63665B317B883311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
24/03/2017  
27/03/2017

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC28ADADCA70F115B4CB2



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

*Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.*

*SEXO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.*

*SÉPTIMO.- Publicar el texto íntegro del convenio urbanístico para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, a los efectos del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.”*

Con fecha 7 de febrero de 2017, una vez constituida por el adjudicatario, KORVAC INVERSIONES, S.L.U., la garantía establecida en las Bases, se procedió, conforme señala el **artículo 97 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**, a suscribir por parte del Ayuntamiento y el urbanizador adjudicatario el correspondiente Convenio urbanístico.

Considerando que, conforme al **artículo 104.1.d del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**, y al objeto de la contratación de la ejecución material de las obras de urbanización por parte del urbanizador adjudicatario de la gestión de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora, se determina que: *“El contrato deberá adjudicarse por procedimiento abierto, al que deberá admitirse a todo contratista que reúna las condiciones requeridas y cuya convocatoria se anunciará en la forma y con los requisitos establecidos en las Bases y, en su defecto, para el contrato de obras públicas en la legislación de contratos del sector público. La Administración actuante podrá autorizar la utilización de otros procedimientos cuando razones de interés público lo aconsejen.”*

Considerando que en el presente supuesto concurren de manera indubitada razones de interés público que aconsejan que por parte de la Administración actuante se autorice para la contratación de la ejecución material de las obras de urbanización la utilización por parte del agente urbanizador adjudicatario, KORVAC INVERSIONES, S.L.U., del procedimiento de adjudicación directa, en tanto en cuanto el agente urbanizador es el propietario de la gran mayoría de los terrenos incluidos dentro del ámbito, de tal modo que habrá de hacer frente a la mayoría de los gastos de urbanización y, por otro lado, la elección de este procedimiento de adjudicación agilizará notablemente y acortará los plazos para asegurar la ejecución material de las obras de urbanización, de tal modo que podrían iniciarse lo más pronto posible los procesos edificatorios de naves industriales generadores de puestos de trabajo en la localidad, el cual ha sido el fin último que ha determinado el carácter urgente por el que han sido tramitados todos los instrumentos urbanísticos por parte de la Corporación.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 15 de marzo de 2017.

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del Pleno la siguiente

*Acta de Pleno Extraordinario y Urgente 17-marzo-2017; Página núm. 3*





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Autorizar, conforme prevé el artículo 104.1.d in fine del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, al agente urbanizador, KORVAC INVERSIONES, S.L.U. la utilización del procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la ejecución material de las obras de urbanización del P.A.U. del Sector S.01-O “Golondrina Este” al concurrir razones de interés público que lo aconsejan.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al agente urbanizador, KORVAC INVERSIONES, S.L.U.”

*Siendo las 14,43 horas se incorpora D<sup>a</sup>. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes.*

D. Santiago Vera, portavoz del grupo municipal PSOE, señala que comparten el interés público y contarán con su apoyo tal y como se ha manifestado en otras sesiones plenarias.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** (8 del grupo municipal PP y 6 del grupo municipal PSOE) y **UNA ABSTENCIÓN** (del grupo municipal IU-Ganemos), **acuerdan:**

**PRIMERO.-** Autorizar, conforme prevé el artículo 104.1.d in fine del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, al agente urbanizador, KORVAC INVERSIONES, S.L.U. la utilización del procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la ejecución material de las obras de urbanización del P.A.U. del Sector S.01-O “Golondrina Este” al concurrir razones de interés público que lo aconsejan.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al agente urbanizador, KORVAC INVERSIONES, S.L.U.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Alonso Gómez

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6366B317B883311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
24/03/2017  
27/03/2017

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC28ADADCA70F115B4CB2

